

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales**

OFICIO: SG/145/2.2.1/0617/17

BITACORA: 25/U0-0169/08/17

SERVICIO: SIN/2017-0002741

1905

ASUNTO: Referente a solicitud de refrendo de
UMA "EL ESPINAL" con clave de
registro SEMARNAT-UMA-
EX0123-SIN/07.

Eliminado.- Cuatro renglones. Fundamento legal: primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIR.

...oa, a 03 de noviembre de 2017.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**C. EDMUNDO GONZALEZ GONZALEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UMA DENOMINADA: EL ESPINAL.**

Se eliminó domicilio, teléfono y correo electrónico.

**PERSONA AUTORIZADA Y DOMICILIO
PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:**

BIOL. ALEJANDRA ADORACION RODRIGUEZ LOPEZ.

Se eliminó domicilio, teléfono y correo electrónico.

Con relación a la solicitud de Renovación de la Unidad de Manejo para la conservación de la Vida Silvestre de fecha 07 de agosto de 2017, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 29 de agosto del mismo año, y a la información adicional ingresada el día 13 de octubre de 2017; para la UMA denominada: "EL ESPINAL" ubicada en la Comunidad El Espinal, del municipio de Mazatlán, Sinaloa, por un periodo de 10 años, registrado con número de bitácora: 25/U0-0169/08/17, y folio SIN/2017-0002741.



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales**

OFICIO: SG/145/2.2.1/0617/17

BITACORA: 25/U0-0169/08/17

SERVICIO: SIN/2017-0002741

1995

ASUNTO: Referente a solicitud de refrendo de
UMA "EL ESPINAL" con clave de
registro SEMARNAT-UMA-
EX0123-SIN/07.

Culiacán, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis, Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su última reforma el 17 de junio de 2009; artículo 40, Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del año 2012; artículos 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988; artículos. 9º Fracción XI, XII, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el día 13 de mayo de 2016, así como 12,30 al 36 y cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a su última reforma el día 09 de mayo de 2014; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, además del dictamen favorable emitido por el área jurídica, mediante oficio N° DF/145/4/0137/2017 de fecha 20 de octubre de 2017 y una vez aprobado el Plan de Manejo notificado en nuestro similar Núm. SGPA/DGVS/08657/06 de fecha 20 de diciembre de 2006, esta Delegación Federal autoriza **con vigencia al 11 de abril de 2027**, la renovación del Registro de la siguiente UMA con manejo en vida libre:

NOMBRE DE LA UMA: "EL ESPINAL"

UBICACIÓN: COMUNIDAD EL ESPINAL, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

SUPERFICIE AUTORIZADA: 5600-34-48.15 HAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX0123-SIN/17



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

[Firma]

[Firma]



[Firma]

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales**

OFICIO: SG/145/2.2.1/0617/17

BITACORA: 25/U0-0169/08/17

SERVICIO: SIN/2017-0002741

1935

ASUNTO: Referente a solicitud de refrendo de
UMA "EL ESPINAL" con clave de
registro SEMARNAT-UMA-
EX0123-SIN/07.

Culiacán, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2017.

TIPO DE PROPIEDAD: COMUNAL.

TENENCIA: ___ RENTADA ___ EN COMODATO ___ P/PODER ___ OTRO: ACUERDO DE ASAMBLEA (ACTA)

FINALIDAD DE LA UMA: CONSERVACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO CINEGETICO, DE LAS SIGUIENTES ESPECIES:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>
Pécari de collar	<i>Pecari tajacu</i>
Coyote	<i>Canis latrans</i>
Gato montés	<i>Lynx rufus</i>
Liebre	<i>Lepus alleni</i>
Paloma ala blanca	<i>Zenaida asiática</i>
Paloma huilota	<i>Zenaida macroura</i>

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los estudios o muestreos poblacionales que justifiquen la extracción de los ejemplares.

*El presente oficio sustituye a nuestro similar Núm. SG/145.2.2.1/0064/17.-2255 de fecha 07 de agosto de 2007 y se emite de acuerdo a lo establecido en las actas de asamblea y contrato de usufructo de la Comunidad El Espinal del municipio de Mazatlán, Sinaloa, con autorización de vigencia al día **11 de abril de 2027**.



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
**Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales**

OFICIO: SG/145/2.2.1/0617/17

BITACORA: 25/U0-0169/08/17

SERVICIO: SIN/2017-0002741

N 1905

ASUNTO: Referente a solicitud de refrendo de
UMA "EL ESPINAL" con clave de
registro SEMARNAT-UMA-
EX0123-SIN/07.

Culiacán, Sinaloa, a 03 de noviembre de 2017.

No obstante, deberá actualizar en un término de 20 días hábiles la información de la poligonal registrada como UMA, remitiendo a esta Delegación las coordenadas UTM de todos los vértices, acorde a la superficie del Ejido.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



L.B.P. JORGE ABEL GÓMEZ SÁNCHEZ

c.c.e.p. Lic. Jesús Tesera Hernández, Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.-
peleon@profepa.gob.mx
Expediente y Minutario.

FJQL/HGAM/EA*



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

